

este título se ha de tomar razón en la Dirección general
de contribuciones directas, la cual expresará haberse
hecho la media cuenta, el servicio de cuarenta y tres
cruz de expedición, sin cuya formalidad será de ningún
valor ni efecto. Dado en San Juan de los Ríos a veinte y uno
de abril ochocientos cincuenta y tres = Yo la Reina =
Miguel de Guzmán y Luján = Pablo Guzmán = Joaquín
Gómez Domínguez de Rojas = Joaquín de los Ríos =
Juan Domínguez de Rojas = D. M. de Guzmán y Luján
D. Miguel de Guzmán y Luján para que sea una escritura
de un valor de la villa de Saldaña = Registrada en el número
19.442 = Dirección general de contribuciones directas
tomo razón de este Real título, habiendo sido hecho mil
setecientos ochenta y siete y siete por la media cuenta,
ciento treinta y tres por servicio de cuarenta y tres
cruz de expedición y mil y cuatro por la toma de razón del mismo. Madrid a
veinte y uno de abril ochocientos cincuenta y tres = En
obediencia del Sr. D. F. Luis Álvarez

Así aparece de su original a que me remite el cual
es al interesado que firmará el recibo; compare
en un diligenciado que se halla a continuación
dada la posesión del oficio de Meritano a
Miguel de Guzmán en veinte y uno del mes

